MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023
"SERVICIO DE DELIMITACIÓN DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTOS DEL GUAIRA" CON ID Nº 429.620.

En la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **18 días del mes de abril del año dos mil veinte y trés**, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente al llamado de referencia, en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Saltos del Guairá.
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador, estará conformado por el Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, el Sr. Adilio Bogado y el Sr. Amado Salcedo.-

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.103 del Decreto Nº2992/19 concordante con el inc. a) artículo 54º de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 18/04/2023
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 18/04/2023, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

1- **EL OFERENTE SRA. CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA "CONSULTORA C.C.B", con dirección de correo electrónico ccbconsultora@hotmail.com**

2- **EL OFERENTE PROGEN S.A, representante legal el señor JUAN ANDRES TORALES RIVEROS con dirección de correo electrónico: progen.proveedores@hotmail.com**

Las ofertas Económicas quedaran en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobres debidamente Cerrados hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de las mismas si las firmas resulten Calificadas Técnicamente, en caso que no califique/n se procederá a la devolución del sobre económico sin ser descubierto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
La presente Contratación corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Saltos del Guairá, tal y como se detalla en el CDP publicado en el SICP.

SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACION Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.
No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

INFORME JURIDICO
Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a los ítems detallados de las firmas:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSULTORA C.C.B	PROGEN S.A
El Formulario de oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de la oferta*	SOBRE N° 2	Presenta en sobre N°1
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	CUMPLE
Correo Electrónico del oferente	ccbconsultora@hotmail.com	progen.proveedores@hotmail.com

La oferta de la empresa **CONSULTORA C.C.B.,** se ajusta a la documentación legal exigida la Carta de Invitación y Anexos propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

La oferta de la empresa **PROGEN S.A.,** se ajusta a la documentación legal exigida la Carta de Invitación y Anexos propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Siguiendo con la evaluación de la oferta de la firma PROGEN S.A. se ha verificado que la misma presenta la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" en el sobre N°1 de Propuesta Técnica, apartándose de lo establecido en la Carta de Invitación.

En ese sentido si bien la empresa PROGEN S.A. ha cumplido con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, la misma se ha apartado significativamente a la forma de presentación de documentaciones de carácter sustancial específicamente de la "Declaración de Mantenimiento de Ofertas", pues la misma ha sido incluida en el "Sobre N°1" en tanto que según Carta de Invitación "Anexo E" establece que la misma debe estar contenida en el "Sobre N°2". Dicha situación es considerada insubsanable, pues es un error significativo, y que en caso de subsanar se estaría vulnerando el derecho de el otro oferente participante.

Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa PROGEN S.A.

Normativa aplicable a la descalificación de Progen S.A.
Decreto 2992/19 Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:
Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1.
b.l. Evaluación del Sobre N° 1.
i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...(..)

Observación: Los demás criterios de evaluación ya no serán aplicados a la empresa Progen S.A.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1 CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS con C.I.N° 7.162.210	**CUMPLE**

En este caso el representante **CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS con C.I.N° 7.162.210**, no registra datos actuales.

Por tanto, **el oferente** del presente llamado, **cumple con la calificación de la capacidad legal.**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

DOCUMENTOS FORMALES	**"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1**
Formulario N°7 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Formulario N°1 Información sobre el oferente	CUMPLE
Formulario N°9 de Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social **	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	NO CUMPLE
Formulario N°11 de Declaración De Miembros	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de Contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas en el área de la consultoría licitada	CUMPLE
Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la Secretaría de la Función Pública -SFP	CUMPLE
Copia de Certificados o Constancias de Capacitación realizada por el consultor en el área del servicio licitado.	CUMPLE
Copia de Título o Diploma del Profesional responsable como consultor.	CUMPLE
Currículum del profesional designado	CUMPLE
Copias de constancias o certificados de buen desempeño del consultor otorgados por las contratantes de los servicios licitados.	CUMPLE

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales, formales y a los criterios de calidad y costo se confirma que el oferente **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1,** cumple con las documentaciones legales requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en la Carta de Invitación. -

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1	NO CUMPLE

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa "CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

En vista al no cumplimiento en la presentación de Certificado de Origen y Empleo Nacional, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente que sigue en evaluación.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La empresa "CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1, no cumple con el requisito para el margen de preferencia local ya que el mismo demostró asiento de su actividad comercial en la Ciudad de Cnel. Oviedo, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente.

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

CRITERIOS DE EVALUACION – OFERTA DE CALIDAD *(Oferta Técnica)*

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS SEGÚN MATRIZ	Puntos Obtenidos por "CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR **La calificación máxima de este factor será de 40 puntos**: Otorgándose 20 puntos por cada contrato de trabajo igual a la consultoría propuesta y/o orden de servicio de (SERVICIOS CATASTRALES), suscritos con empresas públicas o privadas. **Documentos a ser considerados para la evaluación:** - Copia de contratos/facturaciones y/o ordenes de servicios	**40**	**40**
PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose:** - Se otorgará 20 puntos por título universitario concluido en la carrera de Ingeniería en Ciencias Geográficas. - Se otorgará 15 puntos por título de postgrado, diplomado o maestría sobre catastro. - Se otorgará15 puntos por Certificados, seminarios, y o charlas que posea el consultor sobre sistemas catastrales (tasación, medición, avaluación de inmuebles, delimitaciones) **Documentos a ser considerados para la evaluación:** - Copia de título profesional - Copia de título de postgrado - Copia de Constancia, certificado o documento que avale conocimiento en seminarios o charlas	**50**	**35**
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA **La calificación máxima de este factor será de 10 puntos.** Se otorgará 10 puntos al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo y sistema de traspaso de conocimientos, así como los trabajos realizados en el marco de la presente consultoría. Se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta y 2 puntos a la tercera mejor propuesta. Las demás propuestas no serán puntuadas.	**10**	**10**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

- **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1**

El puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación es de **70 puntos**

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 85 PUNTOS. -

RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, la firma **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc: 7162210-1**, obtuvo la calificación necesaria para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.-

Por consiguiente, el comité de evaluación es del criterio de proseguir con el proceso para la apertura del sobre de oferta económico de la firma **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1, que se realizara en la oficina de UOC terminado el plazo para la interposición del recurso de protesta.**

Es nuestro informe., Siendo el 02 de Mayo del 2023.-

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Bogado
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

INFORME DE EVALUACION COMBINADA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 "SERVICIO DE DELIMITACIÓN DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTOS DEL GUAIRA" CON ID N°429.620.

En la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 08:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación **Sr. Amado Salcedo Vargas, el Sr. Gustavo Rodi Estigarribia y el Sr. Adilio Bogado,** del llamado correspondiente **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2023 " SERVICIO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTOS DEL GUAIRA,** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:
-Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica del 18/04/2023 y del Acta de Apertura Económica de fecha 24/05/2023
-Realización de la Evaluación Combinada
-Conclusión y recomendación final

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura de las Actas de Apertura de sobres realizada los días 18/04/2023 y 24/05/2023 en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

Empresa: "CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1
PROPUESTA ECONOMICA= Gs. 170.000.000. (Guaraníes ciento setenta millones)

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19

Propuesta Técnica= 70% de ponderación

1- **Oferta económica**
"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1 - Gs 170.000.000. (Guaraníes ciento setenta millones).-

2- **Evaluación de Costo**
Pp= 100*pm/pi

"CONSULTORA C.C.B"
Pp= 100*170.000.000/170.000.000=100%

3- **Evaluación Combinada**
Ponderación: 0.7*(Puntaje de Calidad) + 0.30. *(costo)

OFERTA TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
"CONSULTORA C.C.B"	85 (ochenta y cinco) Pts.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

El puntaje obtenido por la firma **"CONSULTORA C.C.B"**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 85 (ochenta y cinco) puntos, por tanto, se aplica la siguiente formula:

"CONSULTORA C.C.B"
P: 0.7*(85) + 0.3*(100) = 89.5

PUNTAJE FINAL OBTENIDO: 89.5 PUNTOS.

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
Por lo tanto, considerando la oferta de la firma **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1**, quien fue la única oferta a la que se le aplico la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y anexos, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que recomendamos la Adjudicación a la firma **"CONSULTORA C.C.B" con Ruc.;7162210-1,** en el marco del llamado de referencia por un monto total de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones)

Es nuestro informe.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación